

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Manlont, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.374/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Antonia A. Pontier Lagranje, contra “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, e “I-Transfer, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 136 de 2009, se ha acordado citar a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.350/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mario Casado Rodríguez, don Jakubik Mariusz y don Ioan Catiou, contra “Sacyr, Sociedad Anónima”, “Criva-

sa Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.262 de 2008, se ha acordado citar a “Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.229/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 729 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Amorós Menor, contra la empresa “Weser Ibérica Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Juan Carlos Amorós Menor de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese, y no proceda su desglose por no constar en autos original alguno.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Amorós Menor, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.228/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ihor Bytsa, contra la empresa “Gestora Familiar Nesar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes de la ejecutada quedando pendiente de satisfacer cantidades.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 10 de febrero de 2009.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4.057,23 euros de principal, y 811,45 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestora Familiar Nesar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.010/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.